

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la

Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Anticorrupción

PRESIDENCIA DEL

Chihuahua, Chih; a 27 de octubre de 2021

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y 130, fracción I y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Anticorrupción.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRON

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓ

Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Palacio Legislativo: C. Libertad #9

ww.congresochihuahua.go.mx

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Anticorrupción



PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



PROGRAMA DE TRABAJO

MISIÓN

Trabajar dentro de la Comisión en conjunto con los órganos técnicos del Poder Legislativo, con la finalidad de analizar, discutir y en su caso resolver las iniciativas de ley, decretos, acuerdos o cualquier asunto de su competencia que le sean turnados a la Comisión. Consolidando, Fortaleciendo e Impulsando al Sistema Estatal Anticorrupción.

VISIÓN

Establecer la adecuación del marco jurídico necesario a fin de haber logrado una reducción notable en las prácticas de corrupción generadas por los funcionarios y ciudadanos, con un sistema anticorrupción robusto y actuante, debidamente sincronizados, y promover en todas sus partes la cultura de la legalidad.

PRESENTACIÓN

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de asuntos que le competen a esta Comisión.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de normas que regulan la materia de transparencia y protección de datos personales.





Quienes integramos la Comisión estamos comprometidas y comprometidos, con el trabajo legislativo a realizar el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y con ello la búsqueda de solución a las situaciones que afectan nuestro entorno social.

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 segundo párrafo, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado, la Comisión de Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da a conocer su Programa de Trabajo para la LXVII Legislatura.

MARCO JURIDICO INTERNACIONAL

- CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CONVENCIÓN DE MÉRIDA).
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

MARCO JURIDICO NACIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



MARCO JURÍDICO ESTATAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.
- LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Objetivos.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados.

Lo anterior, siempre observando la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Metas.

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto, puntos de acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión, en los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicable al caso concreto.





Dentro de proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esta Comisión tendrá como uno de sus propósitos fundamentales el finiquitar la conformación total del Sistema Estatal Anticorrupción, destinado los esfuerzos que, desde el ámbito de competencia de esta Soberanía, resulten necesarios para la eficaz prevención, investigación, detección y sanción de faltas administrativas o delitos relacionados con hechos de corrupción, así como en la vigilancia y control del ejercicio del recurso público.

Así mismo deberá promover acciones que mejoren en los indicadores evaluados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), el Instituto de Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y otras organizaciones de la sociedad civil, en materia de percepción y combate a la corrupción.

Reuniones de trabajo.

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno así como especialistas y





demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, con la finalidad de allegar de elementos para mejor proveer.

Transparencia y rendición de cuentas.

En congruencia con la tarea encomendada y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado.

Participación de la sociedad civil.

Esta comisión, podrá consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Colaboración con otras comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN LXVII/CA/P.D.T.

Así lo aprobó la Comisión de **Anticorrupción**, en reunión de fecha 27 del mes octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP.Roberto Marcelino Carreón Huitrón PRESIDENTE	W.		
DIP. Ana Georgina Zapata Lucero SECRETARIA			
DIP. Gustavo de la Rosa Hickerson VOCAL	20.00	7	
DIP. Francisco Adrián Sánchez Villegas VOCAL			
DIP. Gabriel Ángel García Cantú VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión.